

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución de Gerencia N°97/2014 de fecha 28 de abril de 2014, los contratos suscritos con fecha 12 de junio de 2014 para realizar la contratación del Servicio de puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú Grupos N°1 y N°2, respectivamente, las Resoluciones N°166/2015 y N°167/2015 ambas de fecha 26 de junio de 2015, el Memorándum N°63/2015 del Director (I) Administración y Finanzas, de esta Corporación, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública, **"SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC"**, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°97/2014, de fecha 28 de abril de 2014, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC"**, **"Servicios Transitorios Grupo 1, y Grupo 2"** al oferente **"ATC INGENIERIOS EST"**, para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú.
- 2) Que, con fecha 12 de junio de 2014 se suscribieron los contratos de prestación de servicios, con **"ATC INGENIERIOS EST"**, para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 1, Auxiliar de servicios menores, Paradocente y Secretaria, y Grupo N°2: Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos, respectivamente**, cuya vigencia se extendería hasta el 30 de junio de 2015.
- 3) Que, mediante Memorándum N°19/15, de fecha 26 de junio de 2015, el Departamento de Operaciones y Logística de esta Corporación solicitó la renovación del Contrato de prestación de servicio, mencionado en el numeral precedente, hasta el 31 de julio de 2015, por cuanto se encuentra en proceso de evaluación la licitación Pública ID N°515568-22-LP15, para adjudicar este nuevo servicio.
- 4) Que, mediante Resoluciones N°166/2015 y N°167/2015 ambas de fecha 26 de junio de 2015, se autorizó la **RENOVACION** del contrato de Prestación de servicios denominado **"SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC GRUPO N°1"** y **"SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC GRUPO N°2"**, respectivamente, hasta el día 31 de julio de 2015.
- 5) Que, mediante Memorándum N°63/15, de fecha 30 de julio de 2015, el Director (I) Administración y Finanzas, de esta Corporación, solicitó la extensión del contrato de la Empresa ATC, ATCOM Ingenieros S.A. EST, con un aumento de los Grupos 1 y2, hasta el 31 de agosto de 2015, señalando que dicha extensión es necesaria para mantener la continuidad del servicios, mientras se prepara una nueva licitación pública que permita una disminución de los costos.
- 6) Que, las Bases Administrativas que regulan esta licitación permiten la prórroga del contrato previo informe favorable de la unidad Técnica. Por su parte, la Cláusula Séptima del contrato suscrito señala: **"En los casos que la Corporación solicite un aumento del plazo de cobertura, podrá aumentarse**

hasta la cantidad de días corridos que corresponda en forma proporcional con el monto total del contrato, salvo otra indicación de la Unidad Técnica.”

RESUELVO:

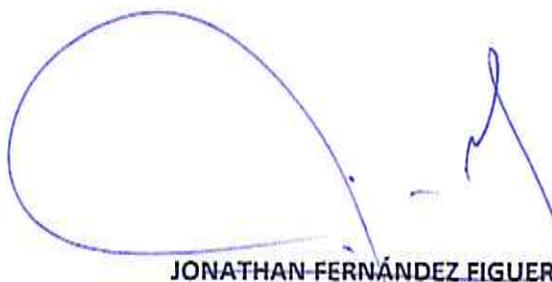
1.- Autorícese la **RENOVACION** del contrato de Prestación de servicios de “**SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC GRUPO N°1**”, y “**SERVICIO TRABAJADORES TRANSITORIOS PARA LA CODEDUC GRUPO N°2**”, respectivamente, suscritos con **ATC INGENIERIOS S.A. EST**, RUT: 96.969.260-5, domiciliado en Av. Los Leones N° 2061, comuna de Providencia, para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 1, Auxiliar de servicios menores, Paradocente y Secretaria**, y **Grupo N° 2, Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos** hasta el día 31 de agosto de 2015.

2.- Déjese establecido, que el objeto de la renovación del contrato implicará la prestación de los servicios de puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 1, Auxiliar de servicios menores, Paradocente y Secretaria**, y **Grupo N° 2, Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos y Administrativos** en los términos que se detallan en los contratos que se renuevan, en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta Pública.

3.- **ATC INGENIERIOS EST**”, deberá caucionar la renovación de los servicios ajustando la vigencia de las garantías por fiel cumplimiento del contrato de los Grupos 1 y 2, al nuevo plazo de renovación señalado en la presente Resolución y suscribir el anexo de contrato que elaborará el Departamento Jurídico de esta Corporación.

4.- Déjese establecido que el aumento de los servicios de para la puesta a disposición de trabajadores transitorios para la CODEDUC Maipú, **Grupo N° 1, Auxiliar de servicios menores, Paradocente y Secretaria**, serán financiados con cargo a Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P.), de esta Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN-FERNÁNDEZ FIGUEROA

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rev 171
31/07/2015

MEMO: N° 63/2015

MAT: Solicita extensión de contrato

MAIPU, 30 de Julio del 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: PABLO MUTIZABAL CARDENAS
DIRECTOR (I) ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a usted extensión del Contrato de la Empresa ATC, ATCOM Ingenieros S.A. Est., Servicios transitorios con un aumento de plazo, de los grupos 1 y 2, hasta el 31 de agosto. Dicha extensión es necesaria para mantener la continuidad del servicio, mientras se prepara una nueva licitación pública que permita una disminución de los costos.

Sin otro particular, saluda atentamente



PABLO MUTIZABAL CARDENAS
DIRECTOR (I) ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

PMC /agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC